



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: COMISION DE SERVICIO.

Decreto Alcaldicio N°7.474.-

Monte Patria, 14 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:


DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, a la funcionaria Carol Ugarte Barraza Rut [REDACTED], contrata grado 11, comisión de servicios por visitas domiciliarias en los sectores de Rio Rapel, Cerrillos de Rapel y Huatulame, el día 09 de mayo de 2018.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$11.139.- (once mil ciento treinta y nueve pesos)

01 Viatico al 20%	\$ 11.139.-
-------------------	-------------
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/DCA /MRA/bgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of. De Partes)
- Archivo SOCIAL